

Teinte marauada.

QUARTO, VEINTE Y SEIS
MIL SETECIENTOS Y SEIS



mandado por el Señor Marques del Campo del Villar en un

Testamento, señala por sus herederos a D. Juan Garcia Pinafiel, y Car-
teson, su padre, y a D. fern. Meseguer Sanchez, los q. estan prontos

a obligarse con sus bienes, y a hypothecar al primera una heredad,
que tiene y posee en su propia en las jurisdicciones de Alhama,

y Lebrija, de tierras secas, y regadio con Olivares, Morera, Almor
y otros arboles frutales q. se compone de treinta y quatro fanas

de la Fiva del Alto, y Camarico, baco lindero
de un Capital de Tesoro de ochocientos veinte y

ocho reales de plata, que es un quarto de esta Ciudad, vale a
veinte y cinco mil, trescientos, noventa y siete r.

Asimismo diez y seis hauidas que posehe de tierras more-
nas, de las que son arboles con una Bannaca de diez Andanas en la

Ciudad de esta Ciudad, riego de Benepotico, las q. tienen sobre si
una pensión de cinco r. de municipal cada hauida, y por ello la pensión

de diez r. que se paga a los Marqueses de Espinardo, y
ambas partidas las heredó

el D. Juan Garcia, por el fallecimiento de su padre D. Pedro Garcia
como su hijo unico, y heredero, del comprado D. fern. Meze

que hypotheca unpedano de tierra morada, y Arboles fru-
tales con su Cayo Bannaca de quatro Andanas que posehe

de la Ciudad de esta Ciudad, riego de Benepotico, las q. tienen sobre si